

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 239/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 05 de julio de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes informes de fiscalización ambiental, respecto de Sociedad Contractual Minera HMC Gold, RUT N° 76.102.677-1 (en adelante, la empresa): (i) DFZ-2014-2267-IV-RCA-IA; (ii) DFZ-2016-3018-IV-RCA-IA; (iii) DFZ-2018-1374-IV-RCA-IA. Dichos informes están asociados a las actividades de fiscalización de las siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental: (i) RCA N° 17/2013 de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, de fecha 13 de febrero de 2013, que calificó favorablemente el proyecto "Expansión de Faena Tambo de Oro"; (ii) RCA N° 82/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, de fecha 18 de octubre de 2017 (en adelante, RCA N° 82/2017), que calificó favorablemente el proyecto "Extensión Vida Útil Faena Minera Tambo de Oro", comprendiendo una serie de ajustes a los compromisos impuestos mediante la RCA N° 17/2013.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Mauro Lara Huerta.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- José Ignacio Saavedra Cruz, División de Sanción y Cumplimiento.
- Mauro Lara Huerta, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.